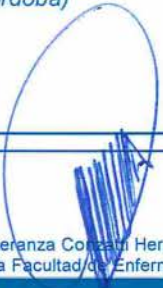
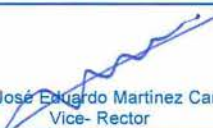




III. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN		NOMBRE		
OC-115		2. Comisión de Innovación Educativa*		
BASE LEGAL				
LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112. ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO. REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS DEL 58 AL 62.				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
Responsable de promover en los académicos la realización de prácticas educativas innovadoras que favorezcan el desarrollo de competencias disciplinares y la formación integral de los alumnos. (Artículo 58 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)				
INTEGRACIÓN				
Integrantes de la Comisión de Innovación Educativa son designados por la Junta Académica de la entidad. – Un coordinador. – Tres colaboradores, que serán académicos preferentemente de tiempo completo.				
ATRIBUCIONES				
1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. (Artículo 62 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba) 2. Elaborar el programa de trabajo con las actividades de su competencia. (Artículo 62 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba) 3. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación Regional de Innovación Educativa. (Artículo 62 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba) 4. Socializar la información recibida con los académicos de la entidad. (Artículo 62 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba) 5. Entregar informe de las actividades realizadas al Director y Secretario de la Facultad, al término de cada periodo escolar. (Artículo 62 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)				
 Mtra. Maria Esperanza Gonzalez Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR